PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ANEXO ADENDA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL REGIONAL CALDAS

ANEXO ADENDA NÚMERO 01

***PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC-CLD-CAI-030-2023, QUE* TIENE POR OBJETO:**
"Realizar el mantenimiento a la infraestructura de la Tecnoacademia, resane, pintura, impermeabilización, entre otras actividades de acuerdo con lo establecido en la ficha técnica."

El Centro de Automatización Industrial del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- Regional Caldas, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a la invitación pública del Proceso de MINIMA CUANTÍA MC-CLD-CAI-030-2023, teniendo en cuenta que el día ocho (08) de noviembre de 2023 fecha que se encontraba establecida para la presentación de observaciones allegó al proceso una observación el oferente **OBRAS CIVILES Y SERVICIOS TOSCANA MG SAS** correspondiente al equipo mínimo de trabajo requerido y las especificaciones que debe tener el personal.

De acuerdo con la observación presentada por el oferente **OBRAS CIVILES Y SERVICIOS TOSCANA MG SAS** la entidad indica lo siguiente:

Con el fin de dar claridad al equipo de trabajo requerido para ejecutar el objeto contractual en mención, los oferentes deberán tener en cuenta lo siguiente:

Equipo Mínimo de Trabajo:

Mínimo tres (3) operarios calificados con experiencia mínima de un año, con los que cuenta para la realización del servicio de mantenimiento requerido y un oficial técnico constructor

con matrícula vigente con experiencia mínima de tres años con los que cuenta para la realización del servicio de mantenimiento requerido.

En caso de ser adjudicatario deberá: (Anexar documentos de identidad, hoja de vida, certificado de trabajo en alturas de acuerdo con Resolución 4272 del 2021 vigente).

Y desde el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo el oferente debera presentar en la etapa precontractual osea al momento de la presentación de la oferta la Hoja de Vida con soportes del profesional idóneo, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación trabajo en alturas como coordinador de trabajo en alturas con la debida actualización según lo establecido en la Resolución 4272 de 2021.

NOTA: EL OFERENTE DEBERA ALLEGAR COMPROMISO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO EN DONDE EXPRESE QUE AL MOMENTO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO ESTE INMEDIATAMENTE HARA LLEGAR A LA ENTIDAD LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, HOJA DE VIDA, CERTIFICADO DE TRABAJO EN ALTURAS DE ACUERDO CON RESOLUCIÓN 4272 DEL 2021 VIGENTE DE MÍNIMO TRES (3) OPERARIOS CALIFICADOS CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO, CON LOS QUE CUENTA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO REQUERIDO Y UN OFICIAL TÉCNICO CONSTRUCTOR CON MATRÍCULA VIGENTE CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE TRES AÑOS CON EL QUE CUENTA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO REQUERIDO.

En cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad, corresponde al Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, realizar las siguientes modificaciones a los pliegos de condiciones y documentos definitivos del proceso, conforme lo establecido en el numeral 5 del artículo 24 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

PRIMERA: Por las anteriores consideraciones el numeral **20.1.2. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS – ECONOMICOS.**, quedará así:

20.1.2.1 Requisitos Técnicos:

En la medida en que la ficha técnica contiene las características del bien o servicio establecidas por la Entidad Estatal, este requisito no puede subsanarse y aunque no otorga puntaje, sí constituye un requisito esencial para la comparación de ofertas, razón por la

cual no es posible modificar el ofrecimiento hecho al momento de **proponer y es factor de RECHAZO DE LA PROPUESTA.**

20.1.2.2 Equipo Mínimo de Trabajo:

Mínimo tres (3) operarios calificados con experiencia mínima de un año, con los que cuenta para la realización del servicio de mantenimiento requerido y un oficial técnico constructor con matrícula vigente con experiencia mínima de tres años con los que cuenta para la realización del servicio de mantenimiento requerido.

En caso de ser adjudicatario deberá: (Anexar documentos de identidad, hoja de vida, certificado de trabajo en alturas de acuerdo con Resolución 4272 del 2021 vigente).

NOTA: EL OFERENTE DEBERA ALLEGAR COMPROMISO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO EN DONDE EXPRESE QUE AL MOMENTO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO ESTE INMEDIATAMENTE HARA LLEGAR A LA ENTIDAD LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, HOJA DE VIDA, CERTIFICADO DE TRABAJO EN ALTURAS DE ACUERDO CON RESOLUCIÓN 4272 DEL 2021 VIGENTE DE MÍNIMO TRES (3) OPERARIOS CALIFICADOS CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO, CON LOS QUE CUENTA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO REQUERIDO Y UN OFICIAL TÉCNICO CONSTRUCTOR CON MATRÍCULA VIGENTE CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE TRES AÑOS CON EL QUE CUENTA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO REQUERIDO.

Los demás aspectos de los documentos y estudio previos, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen incólumes.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Manizales – Caldas, a los ocho (08) días del mes de noviembre de 2023.

Firmado digitalmente por
JUAN CARLOS RUGE OSORIO
Fecha: 2023.11.08 15:31:05
-05'00'

JUAN CARLOS RUGE OSORIO
Subdirector (e) Centro de Automatización Industrial
Sena Regional Caldas.

Elaboró: Natalia Restrepo Velásquez, Apoyo Jurídico del Centro de Automatización Industrial Regional Caldas Natalia Restrepo V.